
ALGUNAS NOTAS PARA LA DECONSTRUCCION DEL FENOMENO BULLYING, DESDE UNA MIRADA PSICOANALITICA

Di Stefano, Diana Leonor y Salvatore, Giselle Nélica

Facultad de Psicología, UNLP

diana.distefano@gmail.com

RESUMEN


El presente trabajo surge por una inquietud respecto de la problemática del bullying desde una vertiente psicoanalítica.

Trataremos de trascender el tema del bullying en tanto fenómeno social, para circunscribir su especificidad apelando a conceptos psicoanalíticos, propios de nuestro campo de estudio.

El objetivo principal de este escrito es deconstruir el fenómeno bullying, y para lograrlo nos proponemos cuatro objetivos específicos, dejar un antecedente sobre el mismo, realizar una revisión epistemológica del concepto, una articulación teórica en términos freudianos y por último, repensar algunos lineamientos para posibles intervenciones.

En relación a la metodología utilizada para esta investigación, elegimos un diseño bibliográfico de corte cualitativo. Para ello utilizaremos fuentes primarias (parte de las Obras Completas de Freud), fuentes secundarias (Artículos de revisión bibliográfica) y fuentes terciarias.

Comenzaremos rastreando algunas definiciones del bullying. Y en este sentido es pertinente plantearnos dos cuestiones. La primera, la realización de un rastreo etimológico del término. La segunda, ¿que se pierde y que se genera a partir de la traducción del concepto?



Al hablar de bullying, no utilizamos un término en castellano para referirnos a este fenómeno, en tanto no existe una traducción literal. Sin embargo, para plantear un acercamiento es conveniente interrogarnos sobre sus referentes y de ese modo, familiarizarnos con palabras en nuestra propia lengua. Si bien se conoce como “Acoso Escolar”, muchos aspectos del fenómeno quedan por fuera de las palabras *Acoso-Escolar*, y hacen a la complejidad y diversidad de perspectivas con las que se puede abordar esta problemática. Se distinguen varias características en relación al fenómeno; el comportamiento del acosador es agresivo, reiterado, se da en una relación desigual con sus pares y los “bulleadores” amenazan, insultan o incluso agreden físicamente.


La traducción de un término implica una pérdida de aquello a lo que originalmente remitía. A pesar de esto encontramos una creación. No se trata de aceptar el concepto de Bullying en forma pasiva o literal, sino apropiarse del mismo, dándole una nueva significación.

En la actualidad Argentina existen diversos proyectos de ley que buscan un tratamiento del Bullying dentro de las instituciones educativas; propiciando además un fortalecimiento en la relación padre-hijo-docente y promoviendo la responsabilidad en conjunto para posibles intervenciones en situaciones de acoso escolar.

En relación a las articulaciones con conceptos psicoanalíticos, este fenómeno puede ser pensado como una forma de expresión de la pulsión de muerte, como un goce más allá del principio de placer. Otro articulador teórico para abordar el bullying desde el psicoanálisis es la ley paterna, entendida como un saldo de los requisitos para vivir en sociedad.

A modo de cierre, y a partir del análisis terminológico - teórico del fenómeno, repensamos y discutimos acerca de nuevas construcciones. Así como todo tratamiento teórico respecto a determinado concepto implica la imposibilidad de un abordaje total e inacabado, y en tanto la pulsión es ingobernable quedando un resto no domeñado de la misma, tampoco la intervención será completa; nunca eliminaremos completamente la agresión que le atribuimos al ser humano. Sin embargo, es necesario pasar del registro del acto al de la palabra, destacando la importancia de la escucha y alojamiento de la demanda.

Asimismo, diremos que no se trata ni de “culpabilizar a la niñez y la juventud” ni de “des-responsabilizarlos” apelando a explicaciones de corte más social. Si bien entendemos que no puede entenderse al sujeto de forma descontextualizada de la sociedad en la que vive, ello no implica o no debería implicar una justificación de la violencia. En este sentido, sostener que “los niños son violentos porque viven en una sociedad violenta” es una simplificación de un fenómeno complejo como es el bullying. De esta manera, una intervención posible debe encararse en relación con la implicación del sujeto en sus actos.



Al hacer un análisis terminológico del concepto, buscamos desnaturalizar el fenómeno, haciendo visible la dimensión problemática del mismo. Es notable que el fenómeno del bullying convoque diferentes miradas pues esto posibilita un abordaje. Como futuras profesionales, es menester plantearnos cuestiones éticas de nuestras prácticas y discursos, en tanto provoca efectos y repercusiones tanto a nivel académico como social.

Palabras clave: bullying – acoso escolar – agresión – pulsión de muerte

TRABAJO COMPLETO

"Sorprenderse, extrañarse, es comenzar a entender"

José Ortega y Gasset

El presente trabajo surge por una inquietud respecto de la problemática del bullying desde una vertiente psicoanalítica. Trataremos de trascender el tema del bullying en tanto fenómeno social, para circunscribir su especificidad apelando a conceptos psicoanalíticos, propios de nuestro campo de estudio. Reyes nos dice que “el fenómeno del bullying (...) consigue ser formalizado psicoanalíticamente al presentar en la gran parte de sus víctimas una experiencia angustiosa que se dirige más allá de todo placer otorgado por el lazo social” (Reyes, pág. 30)


Comenzaremos rastreando algunas definiciones del bullying; para ello partiremos de su etimología. Tomaremos asimismo otras definiciones de perspectivas no psicoanalíticas que se han interesado por el tema (en mayor medida que el psicoanálisis).

Luego, rescataremos alguna de estas definiciones e intentaremos una articulación teórica con conceptos del psicoanálisis, para finalmente cuestionarnos respecto de posibles intervenciones.

En el bullying leemos una expresión fenoménica de la agresión, en este caso entre niños, niñas y adolescentes en el marco de una institución escolar pudiendo o no extenderse hacia otros ámbitos, como lo que se denomina cyber - bullying.

Por otra parte, “Tres son los protagonistas de este drama que nos ocupa: víctima, victimario y testigos” (London y Santos Barreiros, 2012, pág. 3); sin embargo, nos enfocaremos en el lugar del "bulleador", como aquel que comete los actos de acoso escolar.

Con este trabajo delimitaremos al fenómeno del bullying desde su vertiente pulsional, como más allá del principio de placer, más vinculado a la pulsión de muerte, a ese resto no domeñado en el ser humano. Desde este planteo, podemos pensar a las diferentes manifestaciones de la agresión como una expresión particular de cierta desligazón pulsional.



Para ello, el presente escrito aborda la cuestión desde una investigación bibliográfica en la que se analizarán algunos textos del Dr. Sigmund Freud en los que aborda la agresión y algunos textos referidos al bullying desde corrientes no psicoanalíticas.

Es decir, se trata de dejar un antecedente sobre esta problemática, realizando una revisión epistemológica del concepto y una revisión teórica sobre la agresión en términos freudianos.

La temática planteada nos convoca puesto que la agresión es presentada por Freud como un obstáculo o enemigo de la cultura; esta se propone atar libidinosamente a sus miembros, por lo que el bullying se correría de la meta planteada por la cultura.

Asimismo consideramos que esta problemática actual interpela nuestra práctica profesional, debido a que está siendo interrogada tanto desde los ámbitos académicos como desde el jurídico y de los medios de comunicación. Puede decirse que el tema está instalado en la agenda mediática, académica y jurídica.

Asimismo, como expresan London y Santos Barreiros en un trabajo del 2012 “nosotros, como testigos y actores de nuestra época, estamos convocados a no permanecer indiferentes”.

¿De qué hablamos cuando hablamos de bullying?

"Todo acto de creación es en primer lugar un acto de destrucción"


Pablo Picasso

Cuando hablamos de bullying es pertinente plantearnos dos cuestiones. La primera, la realización de un rastreo etimológico del término. La segunda, ¿que se pierde y que se genera a partir de la traducción del concepto?

Al hablar de bullying, no utilizamos un término en castellano para referirnos a este fenómeno, en tanto no existe una traducción literal. Sin embargo, para plantear un acercamiento es conveniente interrogarnos sobre sus referentes y de ese modo, familiarizarnos con palabras en nuestra propia lengua. Si bien se lo conoce como “Acoso Escolar”, muchos aspectos del fenómeno quedan por fuera de las palabras *Acoso-Escolar*, y hacen a la complejidad y diversidad de perspectivas con las que se puede abordar esta problemática.

Comenzaremos analizando las definiciones en inglés. Tomamos como referencia la que aparece en el “Cambridge Dictionary Online”: bullying implica que alguien utiliza su fuerza para pelear o lastimar a otro más débil, generalmente forzándolos a hacer algo que ellos no quieren¹.

Según la traducción del diccionario Smart (1994), Bullying significa “amedrentar, intimidar, obligar por miedo (a hacer algo)”, y proviene del sustantivo Bully, que quiere decir matón o matona.



En la actualidad Argentina existen diversos proyectos de ley que buscan un tratamiento del Bullying dentro de las instituciones educativas; propiciando además un fortalecimiento en la relación padre-hijo-docente y promoviendo la responsabilidad en conjunto para posibles intervenciones en situaciones de acoso escolar.

Se distinguen varias características en relación al fenómeno; el comportamiento del acosador es agresivo, reiterado, se da en una relación desigual con sus pares y los "bulleadores" amenazan, insultan o incluso agreden físicamente.

Retomando el segundo interrogante de este apartado, podemos decir que la traducción de un término implica una pérdida de aquello a lo que originalmente remitía el término. El hecho de utilizar otro termino que pretende ser equivalente al del idioma nativo, deja por fuera ciertas características que no se contemplan por la propia lengua de destino; por otra parte, hablamos de diferentes contextos socio-históricos-geográficos (origen y destino). Asimismo, a pesar de la perdida, encontramos una creación. No se trata de aceptar el concepto de Bullying en forma pasiva o literal, sino apropiarse del mismo, dándole una nueva significación acorde a nuestros supuestos teóricos y realidad local.

En este sentido, hallamos un disparador para re-pensar el bullying en la resignificación psicoanalítica propuesta por Reyes, quien dice que el término "matón" intenta expresar lo que no puede ser articulado, es decir, la muerte.

Tanto víctimas como victimarios se encuentran con la muerte, no necesariamente física, sino las particulares experiencias subjetivas:


"las víctimas de bullying, al igual que el sujeto que sobrelleva la experiencia de dolor, al sufrir esta violencia injustificada, se le quita-ausenta el lazo social representado por el otro y se le *da-presenta* el afecto angustioso ligado a la muerte y la exclusión." (Reyes, pág. 33)

Las vicisitudes que encontramos desde el psicoanálisis para hablar de bullying no refieren solamente a la "pulsión de muerte" ya que no se puede teorizar separada de Eros. Por otra parte, es necesario mencionar el lugar del padre, en relación a la instauración de una ley que prescribe y proscribire.

Bullying: pulsión de muerte y ley paterna

"El sentimiento de culpa es la expresión del conflicto de ambivalencia, de la lucha eterna entre el Eros y la pulsión de destrucción o de muerte. Y ese conflicto se entabla toda vez que se plantea el ser humano la tarea de la convivencia"

Sigmund Freud



A partir de este recorrido terminológico, vamos a realizar una particular lectura de la temática. Trataremos entonces de pensar el bullying desde las siguientes coordenadas: pulsión de muerte y ley del padre.

Este fenómeno puede ser pensado como una forma de expresión de la pulsión de muerte, como un goce más allá del principio de placer, o dicho en otros términos, "observamos que la etimología de la palabra bullying, o matonaje en español, hace alarde de esta dimensión más allá del significante que denominamos, obviamente bajo el calibre de la pulsión de muerte, como más allá del principio del placer." (Reyes; 2012: 30).

Ahora bien, podría distinguirse entre pulsión de muerte y pulsión de agresión, en tanto la pulsión de muerte actúa en el interior, y se expresa en el exterior bajo la forma de pulsión de agresión: "Esta pulsión de agresión es el retoño y el principal subrogado de la pulsión de muerte que hemos descubierto junto al Eros, y que comparte con este el gobierno del universo" (Freud; 1930: 118).


La cultura, según Freud, coarta la inclinación agresiva del ser humano a través de la instancia del superyó. Lo malo, en un sentido moral, no es para este autor algo innato, sino que se expresa a partir de una influencia ajena. En este sentido, lo malo no es algo que perjudique a la propia persona, sino aquello que, como consecuencia, llevaría a una pérdida de amor. Esta cobra importancia cuando el individuo se encuentra en un estado de desvalimiento y dependencia de otros, y este otro, que le proporciona amor, también lo protege. Así, la pérdida de amor conllevaría una pérdida de protección y eventualmente un castigo.

En un primer momento, la angustia es ante la autoridad externa; sin embargo, se produce un cambio sustantivo cuando esta autoridad es interiorizada, el superyó "esfuerza, además, a la punición, puesto que no se puede ocultar ante el superyó la persistencia de los deseos prohibidos" (Freud; 1930: 123).

Otro articulador teórico para abordar el bullying desde el psicoanálisis es la ley paterna, entendida como un saldo de los requisitos para vivir en sociedad. La libertad en sentido amplio no estaría permitida en la cultura, en tanto el ser humano por sí mismo no se sometería a ciertas limitaciones, sino que lo hace, como se ha mencionado anteriormente, bajo un influjo externo.

Para que existan lazos libidinales que permitan unir seres aislados en una comunidad es necesario algún tipo de regulación, y esta se da a través de la ley paterna. Dada la dependencia que tenemos con el otro, y para defendernos del apremio de la vida, se promueve una unión libidinal como sostén de la cultura.

Por otra parte, según Birch (2009b: 3), Freud "exploró en profundidad el problema del parricidio, paradigma del crimen en torno del cual se estructura el drama central del psiquismo, el *Complejo de Edipo*", pese a no haberse dedicado cuestiones criminológicas.



El Complejo de Edipo es el complejo nuclear de las neurosis, pero además, puede considerarse un operador universal que organiza la cultura. Sin embargo, cada persona lo atraviesa de forma particular, y en el caso del "bulleador", restaría pensar sobre esta función paterna fallida, en el pasaje de una autoridad externa al superyó, en tanto algunas personas manifiestan conductas violentas, por fuera de la ley, y otras no lo hacen.

De aquí se desprende un interrogante, cuya respuesta excede el marco de este trabajo: si un argumento respecto a la manifestación del bullying es que los chicos viven en una sociedad violenta y algo de eso se expresa en su conducta, entonces ¿qué sucede con aquellos, que aun viviendo en la misma sociedad violenta, no manifiestan dichas conductas? A pesar de haber realizado un recorte desde un enfoque psicoanalítico, entendemos al bullying en tanto fenómeno complejo que no puede ser reducido a perspectivas que lo aborden aisladamente, ya sea desde la sociología, la psicología, lo jurídico, u otras miradas teóricas. Un recorte no implica reducción pero si hay cuestiones que quedaran por fuera de un abordaje. Proponemos como posibles líneas de investigación a continuar, la incorporación de nuevas variables en pos de enriquecer nuestro conocimiento del fenómeno del bullying.

Algunos ejes para el trabajo con el "bulleador"

"Todas las teorías son legítimas y ninguna tiene importancia.


Lo que importa es lo que se hace con ellas"

Jorge Luis Borges

Así como todo tratamiento teórico respecto a determinado concepto implica la imposibilidad de un abordaje total e inacabado, y en tanto la pulsión es ingobernable quedando un resto no domeñado de la misma, tampoco la intervención será completa; nunca eliminaremos completamente la agresión que le atribuimos al ser humano.

En los casos de tratamiento del "bulleador" consideramos importante que el agresor se implique en su acto, porque si no el castigo es visto como algo arbitrario, y proveniente de un otro caprichoso. Asimismo, pasar del registro del acto al de la palabra, es la apuesta que creemos, debe sostenerse. Como así también "uno puede apostar a la labor de intentar convertir el conflicto con los otros, eventualmente la conducta delictiva, en un conflicto intrapsíquico y luego tratarlo como a cualquier neurosis" (Birch; 2009b: 3-4).

En definitiva, tanto para quien ha ejercido un acto de acoso hacia un compañero/a de escuela como para quien lo ha padecido, creemos fundamental, tal como nos señala Birch (2009a), el alojamiento de



la demanda de los jóvenes. Siendo la disponibilidad para escuchar lo que estos tengan para decir, una actitud invaluable.

Se trata entonces, desde nuestra óptica, de expandir esta disponibilidad de escucha hacia otros ámbitos que atraviesan este fenómeno. Es decir, responsabilizar y trabajar con las partes involucradas, empezando por la escuela, los proyectos de ley que visibilizan esta problemática, los núcleos familiares y los medios masivos de comunicación, entre otros.

A modo de cierre

Para finalizar, haremos mención de algunas cuestiones que nos interesan resaltar. En primer lugar, hacer notar la visibilización del fenómeno que se ha producido en el ámbito académico pero además en el social. Hasta hace no muchos años, frente algunos hechos o formas de relacionarse en la escuela, la frase que circulaba era “es cosa de chicos” obturando con ello la posibilidad de pensar y hacer algo al respecto. Si bien no toda burla o gesto, etc. es bullying, merece destacarse la lupa puesta en la violencia, el acoso y el hostigamiento que puede llegar a producirse en la escuela, como así también fuera de ella. Nos parece sumamente importante, siguiendo este cambio social, el tratamiento de las víctimas de bullying, en la medida en que este, como toda vivencia, deja huellas, marcas en quien las vive; lo mismo vale para el “bulleador”. Asimismo, creemos que pensar que “es cosa de chicos” es no sólo un obstáculo para trabajar sobre algo que genera malestar sino que además conlleva la idea de que los problemas de los chicos son problemas chicos; mientras que por el contrario, este tipo de experiencias pueden (o no) tener un efecto durante toda la vida de la persona. Y decimos “pueden o no” en el sentido de que no pensamos las marcas que deja una situación de acoso escolar es algo dado de una vez y para siempre, sino que esta experiencia puede ir variando en su significado.

En modo alguno este trabajo pretende agotar la temática propuesta. No obstante, consideramos que la pérdida-ganancia en la conceptualización del bullying conlleva a que, en relación a la intervención, como sugiere Paredes “se han perdido varios elementos importantes para el diseño e implementación de programas dirigidos a la disminución de agresiones entre pares (2008: 309-310).

Consideramos que parte de nuestros objetivos iniciales han sido cumplidos. Al hacer un análisis terminológico del concepto, buscamos desnaturalizar el fenómeno, haciendo visible la dimensión problemática del mismo. Creemos que para poder repensar o reconstruir algún sentido, es necesaria previamente, una destrucción del concepto. Es notable que el fenómeno del bullying convoque diferentes miradas pues esto posibilita un abordaje. Para esto, si bien nosotras trabajamos desde el psicoanálisis, no negamos ni desmerecemos el trabajo e investigaciones desde otras corrientes teóricas. Como futuras profesionales, es menester plantearnos cuestiones éticas de nuestras prácticas y discursos, en tanto provoca efectos y repercusiones tanto a nivel académico como social.

La psicología no está al servicio ni de posiciones que pretenden culpabilizar al individuo, ni tampoco de otras que buscan des-responsabilizarlo apelando solo a cuestiones contextuales y macro sociales. De allí la relevancia de la disposición ante la demanda del otro y su correspondiente escucha e intervención, captando la singularidad de cada caso.

Notas

1: "to hurt or frighten someone who is smaller or less powerful than you, often forcing them to do something they do not want to do"

Bibliografía

Andrade, José A.; Bonilla, Leidy L. y Valencia, Zully M. (2011). La agresividad escolar o bullying: una mirada desde tres enfoques psicológicos. *Pensando Psicología*, 7 (12), 139-154.

Birch, Ch. (2009a, Noviembre) *El sistema de responsabilidad penal juvenil y la apuesta de August Aichhorn*. Ponencia presentada en el "Segundo Congreso Internacional de Investigación de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata". La Plata, Argentina.

Birch, Ch. (2009b, Noviembre) *Sistema de responsabilidad penal juvenil, algunas observaciones desde la perspectiva psicoanalítica*. Ponencia presentada en el "Segundo Congreso Internacional de Investigación de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata". La Plata, Argentina.

Bullying. (n.d). En *Cambridge Dictionaries Online*. Consultado el 29 de mayo de 2013 en http://dictionary.cambridge.org/dictionary/british/bully_2?q=bullying

Bullying. (1994). *Diccionario Smart Español/Ingles - English/Spanish*. Pp. 436. Barcelona, España: Oceano Grupo Editorial S.A


Chairo, L. (2012) La crueldad va a la escuela. Violencia como síntoma social. *El psicoanalítico*, 2012 (10), 30-7, Disponible en: <http://www.elpsicooanalitico.com.ar/num10/index.php>

Freud, S. (2007). El malestar en la Cultura. En J. L. Etcheverry (Traduc.), *Obras completas: Sigmund Freud* (Vol. XXI, pp. 57-140). Buenos Aires: Amorrortu. (Trabajo original publicado 1930[1929]).

Honorable Cámara de Diputados de la Nación (2013). *Proyectos de Resolución y de Declaración*. En http://www.hcdn.gov.ar/frames.jsp?mActivo=proyectos&p=http://www1.hcdn.gov.ar/proyectos_search/bp.asp

London, C.; Santos Barreiros, D. (2012) Bullying. *Controversias en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes*, 2012 (10), 1-5

Paredes, M.T; Álvarez, M.C; Lega, L.I.; Vernon, A. (2008). Estudio exploratorio sobre el fenómeno del "Bullying" en la ciudad de Cali, Colombia. *Rev. Latinoam. Cienc. Soc. Niñez Juv*, 6 (1), 295-317.



Pirillo, E. (2010). Bullying: Algunas consideraciones psicoanalíticas de su acontecer. *Perspectivas en psicología*, 2010 (7), 89-94

Reyes Lozano, C. A. (2012) Breve reflexión psicoanalítica acerca del bullying. *Boletín Científico Sapiens Research*, 2 (2), 30-34.
